

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados

RESPONSABLE

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es responsable de recabar sus datos personales para el tratamiento "Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados", ubicada en Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06065, Piso 1, teléfono 55 4113 1000 ext. 1027, página web www.scjn.gob.mx.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales son recabados por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos a través de la Unidad de Inclusión Laboral y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Unidad de Inclusión), para las finalidades:

- i) Ejecutar las acciones que implica el procedimiento de solicitud de ajustes razonables o ayudas técnicas que requiera el personal de la Suprema Corte, previstas en el Acuerdo General de Administración III/2022.
- ii) Conocer el número y adscripción de las personas con una discapacidad o dificultad para el desarrollo de sus actividades laborales y de aquellas que desempeñan funciones de cuidado o apoyo directo a personas con discapacidad, informando trimestralmente dichos datos a las personas titulares de los órganos y áreas de su adscripción.
- iii) Recibir y tramitar las solicitudes de ajustes razonables y ayudas técnicas del interesado, informando de tal situación a las personas titulares de los órganos y áreas de su adscripción.
- iv) Analizar y determinar la procedencia de la medida solicitada, para lo cual es necesario compartir la información con algunas áreas de la SCJN y contar con sus opiniones, tomando las medidas pertinentes para salvaguardar el carácter confidencial de los datos personales.
- v) Remitir el expediente de la medida solicitada al Comité de Accesibilidad e Inclusión (CAI) de la SCJN, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el Acuerdo General de Administración III/2022, a efecto de que dicho órgano colegiado en el ámbito de su competencia resuelva lo que a derecho proceda.
- vi) Compartir los datos recabados con las áreas u órganos que lo soliciten, cuando se requiera para el ejercicio de sus atribuciones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad y para labores de protección civil.

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados

Los datos personales que puede recabar la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos para el tratamiento "Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados" son los siguientes:

Datos personales identificativos

1. Nombres
2. Apellidos
3. Parentesco

Datos personales laborales, académicos o patrimoniales

1. Cargo, puesto o comisión
2. Adscripción
3. Horario laboral
4. Correo electrónico laboral
5. Domicilio laboral
6. Modalidad de trabajo
7. Funciones que desempeña
8. Herramientas de trabajo empleadas
9. Teléfono/extensión

Datos personales sensibles

1. Datos de salud
2. Hábitos de transporte
3. Barreras del entorno que enfrenta
4. Ajustes razonables o ayudas técnicas que requiere
5. Discapacidad
6. Recomendaciones médicas
7. Red de apoyo

FUNDAMENTO LEGAL

El personal de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en el

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados

artículo 21, fracciones I y XIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (última reforma publicada en el DOF el 31 de marzo de 2023), y artículos 6, fracciones I a III y 15 a 18 del Acuerdo General de Administración III/2022 de veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Asimismo, a sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

1. Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx> y <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>)
2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: datospersonales@scjn.gob.mx

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.

DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (<https://datos-personales.scjn.gob.mx>), o a través



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Registro Administrativo de Personal (SIRAP) y procesos derivados

de correo electrónico.

Cláusula de consentimiento: En virtud de que los datos se recaban porque se requieren para ejercer un derecho o cumplir una obligación derivadas de una relación jurídica entre el titular y la SCJN (artículo 16, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

Fecha de elaboración: 26/06/2023

Fecha de última actualización: 23/04/2025